



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2009/MPH-CZ

Caraz, 16 de Enero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001, de fecha 15 de Enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 001-2009-MPH/Cz-CPDEPyT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo propone al Pleno del Concejo Municipal autorice la Elaboración de los Perfiles y Expedientes Técnicos de los siguientes Proyectos: 1).- Mejoramiento de Accesos, Fortalecimiento y Reforestación del Circuito Turístico Laguna de Caballococha del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas; y 2).- Puesta en Valor de Resto Arqueológico de Pariamarca – Ucchu Punta del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 001-2009-MPH/Cz-CPDEPyT., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Estudios y Proyectos, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. *Miguel Mario Broncano Vásquez*
ALCALDE PROVINCIAL